

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****4359** *ACTIUS DE MUNTANYA SAU*

A los efectos del que prevé el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por decisión del accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, de la sociedad de ACTIUS DE MUNTANYA, SAU, de fecha 27 de junio de 2025, se ha acordado reducir el capital social, en los términos siguientes: Reducir el capital social en la cuantía de 3.586.131,01 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en que está dividido el capital social en 0,41 euros cada una de ellas, que pasan de 2,11 euros de valor nominal por acción a 1,70 euros de valor nominal por acción después de la reducción. La finalidad de la reducción de capital social es la compensación de pérdidas. Esta reducción de capital para la compensación de pérdidas toma como referencia el Balance de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2024, aprobado por decisión del accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, en fecha 30 de abril de 2025, y sometido a verificación del auditor de cuentas de la sociedad, Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, S.A. En función de que el acuerdo de reducción de capital social tiene por única finalidad la compensación de pérdidas, en virtud del que dispone el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no tienen derecho de oposición a la referida reducción de capital.

Barcelona, 30 de junio de 2025.- Secretaria del Consejo de Administración,
Teresa Launes del Campo.

ID: A250034619-1